C/2026/3121

10.6.2026

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12369 — LIBERTY GLOBAL / VODAFONEZIGGO)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2026/3121)

1. El 1 de junio de 2026, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Liberty Global Holding B.V. («LGH», Países Bajos), bajo el control de Liberty Global Limited («Liberty Global», Bermudas).

— VodafoneZiggo Group Holding B.V. («VodafoneZiggo», Países Bajos), bajo el control conjunto de Liberty Global y Vodafone Group Plc (Reino Unido).

LGH adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de VodafoneZiggo.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— LGH forma parte de Liberty Global Limited, una empresa internacional de servicios integrados de internet de banda ancha, vídeo, telefonía fija y comunicaciones móviles.

— VodafoneZiggo presta servicios de banda ancha, comunicaciones móviles, vídeo y entretenimiento y comunicación integrados a consumidores y empresas de los Países Bajos.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12369 — LIBERTY GLOBAL / VODAFONEZIGGO

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË